

## **BASES Y REGLAMENTO DEL SORTEO DE 3 ABONOS PARA EL XII FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE BOGOTÁ**

El organizador del presente sorteo es el FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE BOGOTÁ, con el apoyo en la organización, promoción y realización, de la empresa MULTIMARKETING FINANCIERO LTDA. La participación en el mismo implica el total conocimiento y aceptación de los términos y condiciones aquí detalladas.

1. Para participar en el presente sorteo es requisito indispensable haber realizado el registro de los datos en el formulario impreso autorizado para tal fin o haberse inscrito en la página web oficial del Festival de Teatro de Bogotá, [www.festivaldeteatro.com.co](http://www.festivaldeteatro.com.co). El participante deberá completar el formulario de registro con los datos allí indicados, los cuales deberán ser exactos. En caso de que se detecte alguna inexactitud, omisión o falsedad en los mismos, la persona perderá todo derecho a participar de este sorteo.

Los datos a registrar en el formulario publicado en la página web, o en el formulario impreso son NOMBRE; TELÉFONO DONDE DESEA SER CONTACTADO; TELÉFONO CELULAR; DIRECCIÓN E-MAIL Y PROFESIÓN. Además habrá una casilla para que el participante registre SI o NO posee abono Tarjeta Primera Fila del Festival de Teatro de Bogotá. Como mínimo debe registrar nombre completo y al menos uno de los demás datos de contacto.

2. No existe obligación de compra o pago alguno para participar en el presente sorteo.

3. La participación en el sorteo finalizará el martes 15 de diciembre a las 6:00 pm. No se aceptarán inscripciones posteriores a dicha fecha de finalización. Así mismo, se aceptará un solo registro por persona.

4. El sorteo se llevará a cabo el día viernes 18 de diciembre a las 4 p.m. en las instalaciones de la casa del Festival : Carrera 19 No. 37 -53 Bogotá.

5. Los premios del sorteo serán los siguientes:

Tres (3) abonos tarjetas Primera Fila, cada uno por un valor de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

6. En el supuesto de que se detecte alguna irregularidad en los datos del registro ganador, el mismo será inmediatamente anulado y se procederá a la selección de un nuevo ganador.

7. Se entregará un abono por \$350.000 a cada uno de los ganadores. El sorteo se realizará mediante la elección electrónica aleatoria de tres (3) de los registros del total de inscritos.

8. El sorteo será auditado por contador público. Los datos del auditor asignado serán informados en fecha anterior al sorteo.

9. Los datos de los ganadores serán publicados el 21 de diciembre en la página del Festival [www.festivaldeteatro.com.co](http://www.festivaldeteatro.com.co) .

10. El Festival de Teatro enviará el premio a los ganadores, al domicilio que figure en su formulario de registro o el que informe de manera escrita después de notificado el premio a través de la página web del Festival, dentro de los 15 días siguientes a la realización del sorteo.

11. El premio no podrá canjearse por dinero en efectivo ni por ningún otro bien. Asimismo, tampoco podrá ser transferido a terceras personas.

12. El Festival de Teatro de Bogotá se reserva el derecho de modificar las presentes bases y condiciones, así como también de realizar cambios en el procedimiento del sorteo, sin aviso previo pero con comunicación posterior a través del sitio web del Festival de Teatro de Bogotá [www.festivaldeteatro.com.co](http://www.festivaldeteatro.com.co) .

13. No podrá participar del presente sorteo ningún empleado y/o proveedor del Festival de Teatro de Bogotá, ni de Multimarketing Financiero Ltda.

14. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones antes detallados implicará la pérdida de todo derecho a participar del presente sorteo.